

1-1-2018

Impacto económico del impuesto de renta para la equidad CREE en la empresa dedicada a prestar servicios odontológicos

Karen Tique

Universidad de La Salle, Bogotá

Lorena Pulido

Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Tique, K., & Pulido, L. (2018). Impacto económico del impuesto de renta para la equidad CREE en la empresa dedicada a prestar servicios odontológicos. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/726

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Impacto económico del Impuesto de Renta Para la Equidad CREE en la empresa dedicada a prestar servicios odontológicos

Karen Tique¹

Lorena Pulido²

Resumen

En el presente artículo se realiza un análisis del impacto financiero del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad - CREE en una microempresa que presta servicios odontológicos y de salud bucal en la ciudad de Bogotá. Describe los aspectos más relevantes de las leyes 1607 de 2012 y 1819 de 2016, mediante las cuales se expiden normas en materia tributaria, se resaltan los aspectos más sobresalientes del comportamiento del CREE y su impacto en la empresa estudiada para el periodo 2013 – 2017, en el que este impuesto estuvo vigente, frente a la carga tributaria y la generación de empleo por parte de la empresa en 2012, vigencia fiscal en la que no se aplicaba el CREE. Además, define la favorabilidad del CREE para la empresa frente a la normatividad existente antes de la aplicación de este tributo.

Palabras clave: Impuesto de Renta Ordinaria, Impuesto Sobre la Renta para la Equidad – CREE, Aportes parafiscales, Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016.

Abstract

In this article, an analysis of the financial impact of Income Tax for Equity is carried out - CREE in a microenterprise that provides dental and oral health services in the city of Bogotá. Describes the most relevant aspects of laws 1607 of 2012 and 1819 of 2016, through which tax regulations are issued, highlighting the most outstanding aspects of the behavior of the CREE and its impact on the company studied for the period 2013 - 2017, in which this tax was in force, against the tax burden and the generation of

^{1*} Estudiante de Contaduría Pública con 100% de sus materias aprobadas. Universidad de La Salle. Email: ktique32@unisalle.edu.co

^{2*} Estudiante de Contaduría Pública con el 100% de sus materias aprobadas. Universidad de La Salle. Email: apulido12@unisalle.edu.co

employment by the company in 2012, fiscal period in which the CREE was not applied. In addition, it defines the CREE's favorability for the company against the existing regulations before the application of this tax.

Keywords: Ordinary Income Tax, Income Tax for Equity - CREE, parafiscal contributions, Law 1607 of 2012, Law 1819 of 2016.

Introducción

Planteamiento del problema

Durante dos décadas, en busca de reducir las brechas de carácter social, económico y físico, Colombia ha diseñado e implementado diferentes reformas tributarias. Una de las que más ha afectado la economía del país es la del año 2012, formalizada mediante la Ley 1607. Reforma motivada, principalmente, a causa del acelerado crecimiento del desempleo en los años 2010, 2011 y 2012, cuyas tasas fueron de 11,79%, 10,83% y 10,38%, respectivamente (Banco de la República, 2018). De igual forma, tal como lo registra el Banco de la República (2015) en la reducción del crecimiento económico en tres puntos porcentuales en el año 2012 con respecto al año 2011 y en la caída de niveles de producción del -0,7% en el año 2011.

Ante tales resultados se creó el Impuesto Sobre la Renta para la Equidad – CREE, que modificó el impuesto de renta ordinaria, que hasta el año 2012 gravaba las utilidades de las empresas con una tarifa del 33%. Además, con el objeto de fomentar el empleo e impulsar la formalidad, se redujo a cero (0) la carga impositiva de parafiscalidad por conceptos de SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Salud a las empresas que tengan empleados que no devenguen más de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Adicionalmente, para el año 2013 se redujo la tarifa del impuesto de renta al 25% y al mismo tiempo se introdujo el CREE con una tarifa del 8%. No obstante, de forma transitoria, para los años 2013, 2014 y 2015 el CREE fue del 9%. De manera que se asignó el 8% a la financiación del SENA, del ICBF y del Sistema de Seguridad Social en

Salud y del 1% restante se destinó el 40% a la financiación de las instituciones públicas de educación superior, el 30% a la nivelación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC del régimen subsidiado y el otro 30% para la inversión social del sector agropecuario, como mecanismo de recaudo que sustituyó la carga parafiscal que era asumida por el empleador sobre la nómina de sus empleados. Así se generó un cambio sustancial sobre el hecho generador del impuesto; pasando de gravar la nómina a gravar las utilidades de las empresas. Todo ello para propiciar la generación de nuevos empleos, principalmente por parte de las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, durante su primer año de vigencia, la implementación del impuesto para la equidad CREE fue de gran confusión para los contribuyentes, principalmente por el desconocimiento de estos sobre la aplicación del sistema de retención definido para su recaudación. Ante la incertidumbre de los contribuyentes y los cuestionamientos realizados a la DIAN, por medio del Decreto 1828 de 2013, se dispuso que única y exclusivamente son agentes autorretenedores los sujetos pasivos del CREE y se aprueban las tarifas de auto retención de 0,3%, 0,6% y 1,5%, dependiendo de la actividad del sujeto pasivo. De modo que, todos los sujetos pasivos del CREE asumieron la calidad de autorretenedores.

Como se sabe, la reforma tributaria referida eximió a las organizaciones del pago de los parafiscales destinados a entidades de educación superior como el SENA, ESAP, ITEC, el Instituto Caro y Cuervo, entre otras. De hecho, se les asignaron recursos económicos que se distribuyeron entre universidades públicas e instituciones tecnológicas y colegios mayores (75% y 25%) respectivamente.

No obstante, cuando los contribuyentes esperaban una reducción del 1% en la tarifa del CREE a partir del año 2016, cuya tasa, según la ley 1607 de 2012, sería del 8%, a través del artículo 18 de la ley 1739 del año 2014 se eliminó cualquier suposición de reducción. Al respecto el cuarto inciso del artículo 24 de la ley 1607 estableció que:

A partir del período gravable 2016, del nueve por ciento (9%) de la tarifa del impuesto al que se refiere el inciso 2° del artículo 23 de la presente ley, un punto se distribuirá así: 0.4 punto se destinará a financiar programas de atención a la primera infancia, y 0.6 punto a financiar las instituciones de educación superior públicas,

créditos beca a través del Icetex, y mejoramiento de la calidad de la educación superior. (Ley N° 1819, 2016)

Con lo anterior fue evidente la continuidad de la tarifa del 9% por concepto del CREE. La única modificación fue la destinación del punto adicional que, entre otras cosas, no contempla dentro de su alcance el sector agropecuario. Pese a ello, estos no fueron los únicos cambios que se presentaron. Adicionalmente, mediante los artículos 21 al 24 de la ley 1739 de 2014, se estableció que a partir del año 2015 y hasta el año 2018 todas las personas jurídicas responsables del CREE deben liquidar una sobretasa al CREE, que estuvo, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que no se trate de una sociedad o persona jurídica que funcione dentro de alguna “zona franca costa afuera”.
2. Que su base gravable definitiva sobre la cual liquidará el CREE, en cualquiera de los años gravables 2015 a 2018, sea igual o superior a ochocientos millones (800.000.000) de pesos. (Actualícese, 2015, párr. 3)

Después de la aplicación tortuosa del CREE, la reforma tributaria de 2016 derogó este impuesto e incrementó la tarifa del impuesto de renta para la mayoría de personas jurídicas del régimen ordinario a partir del año gravable 2017. De hecho, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN ha reiterado en varias ocasiones que el artículo 376 de Ley 1819 eliminó el CREE y la respectiva autorretención. Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2017 el autorretenedor debe practicar una autorretención del Impuesto sobre la Renta, que debe declararse mensualmente en el Formulario 350, correspondiente a la “Declaración de Retención en la Fuente” - casilla 74 “Otros conceptos” (Artículo 1.2.6.6 del Decreto 1625 de 2016).

En consecuencia, aunque bajo otra figura y nombre, la obligación de la autorretención se mantiene con las mismas tarifas que tenía la autorretención del CREE (0.40%, 0.80% y 1.60%). La única diferencia es que ahora ésta se denomina autorretención a título de renta. Es decir que la creación de esta nueva autorretención no eliminó la retención en la fuente tradicional. Por tanto, tal como lo comenta Gómez (2017), retención en la fuente y autorretención a título de renta coexistirán.

En términos generales, se establecieron beneficios y reducciones impositivas a las empresas colombianas, como el caso de la industria manufacturera que genera gran demanda laboral. Sin embargo, en el proceso de implementación el CREE fue reformado y se afectó. Por consiguiente, su aplicación, en las microempresas³, conglomerado del que, según Confecámaras, el 99,3% corresponde a empresas de servicios, de las cuales el 1,4% se dedica a la prestación de servicios odontológicos y de salud bucal.

Toda esta situación hace muy interesante establecer si las empresas dedicadas a la prestación de servicios obtuvieron los beneficios que el gobierno nacional pretendió generar con la creación del CREE. Particularmente, como caso de estudio, el sector de servicios odontológicos y de salud bucal. De modo que en el contenido de este artículo se da respuesta al interrogante ¿Cuál fue el impacto financiero del CREE en una micro empresa prestadora de servicios odontológicos y de salud bucal en el periodo 2013 - 2017?

Dicha empresa es una Clínica constituida en el año 2008 en la ciudad de Bogotá, con un término de vigencia indefinido. Su actividad económica principal es la práctica odontológica, catalogada con el código 8622 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU establecida por la Organización de las Naciones Unidas – ONU. En tal virtud, presta servicios de odontología general y especializada en ortodoncia, periodoncia, rehabilitación oral y protodoncia, implantación, cirugía maxilofacial, odontología estética, odontopediatría y odontogeriatría.

En atención a los parámetros de la ley 905 de 2004 y a que para el año 2017 la Clínica cerró su nómina con siete empleados y sus activos totales fueron inferiores a 501 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (\$242.791.953,31) la Clínica se clasifica como microempresa. Así que, para dicho año las obligaciones tributarias a su cargo son: a) Impuesto de renta y complementarios con periodicidad anual; b) Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá con periodicidad bimestral; c) Impuesto a las ventas (IVA) con periodicidad cuatrimestral; y d) Retención en la fuente con periodicidad mensual.

³ Según la ley 905 de 2004, tiene una planta de personal que no supera 10 trabajadores o que sus activos totales son inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

¿Por qué se escogió la microempresa?

La selección de la Clínica Estética Dental SAS, prestadora de servicios odontológicos y de salud bucal, en adelante llamada la Clínica ubicada en el norte de Bogotá, obedece a la pertinencia de estudiar el impacto en el fomento del empleo en una microempresa real con ocasión de la aplicación del CREE. Además, porque, de acuerdo con la revista Dinero (2016) las MiPymes son consideradas de gran importancia para la economía colombiana, ya que el 80,8% del empleo que se genera en Colombia proviene de las micro, pequeñas y medianas empresas, de los cuales las microempresas representan el 50,3% y aportan el 6,3% al PIB del país.

De acuerdo con información establecida por el DANE (2017) existen en Colombia 33.013 unidades económicas en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas, de los cuales 20.086 pertenecen al sector comercio, 9.667 al sector servicios y 3.260 a la industria. Las microempresas ocupan 72.691 personas, de las cuales 39.998 están vinculadas al comercio, 23.517 a los servicios y 9.176 a la industria.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el CREE, por su naturaleza, impacta de una manera más directa a las empresas manufactureras, para el estudio que aquí se presenta, fue seleccionada la microempresa prestadora de servicios, cuya planta de personal oscila entre uno y los 10 empleados. Así que, a partir de sus Estados Financieros básicos se identifica cual fue el impacto del CREE sobre ella.

Objetivos

Objetivo General

- Describir el impacto financiero del CREE en una micro empresa prestadora de servicios odontológicos y de salud bucal en el periodo 2012 – 2017.

Objetivos Específicos

- Describir las obligaciones tributarias a cargo de una microempresa prestadora de servicios odontológicos y de salud bucal de acuerdo con el impuesto sobre la renta para la equidad CREE durante el periodo 2012 – 2017.

- Identificar los impactos generados en la creación de empleo y en el propósito de disminución de los contribuyentes del impuesto para la equidad CREE durante el periodo 2012 – 2017 en una microempresa prestadora de servicios odontológicos y de salud bucal.

Metodología

De acuerdo con los parámetros establecidos para la publicación de producción investigativa y/o formativa de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle, el trabajo de este artículo es un reporte de caso. De forma tal que se presentan los resultados del estudio realizado a la Clínica.

Así que, la preparación del estudio realizado comprende el diseño del caso, la recopilación de la información, el análisis de las variables examinadas y la presentación de resultados. Los instrumentos utilizados para recolectar la información fueron entrevistas con el Contador de la empresa, quien a su vez suministró las cifras de tipo financiero y tributario de los años 2012 a 2017.

Tipo de estudio

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), el caso de estudio es mixto, porque se recolectaron y analizaron datos cuantitativos de los Estados Financieros, soportes contables y tributarios; así como datos cualitativos relacionados con el tipo de empresa y su actividad económica. También tuvo un enfoque deductivo que permitió la descripción del impacto financiero del CREE en la empresa entre el 2012 y 2017. A su vez, la investigación fue exploratoria y descriptiva porque se examinó “un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández et al., 2010 p. 127).

Variables

Como variables analizadas para establecer el impacto financiero del impuesto de renta para la equidad CREE en la microempresa de servicios se definieron las siguientes:

- Carga prestacional

- Impuesto de renta
- Margen Operacional
- Margen Neto
- Capital Neto de Trabajo - KNT
- EBITDA (Earningsbeforeinterest, taxes, depreciation and amortization por sus siglas en inglés, que mide utilidades antesdeintereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones)
- Rentabilidad del Patrimonio - ROE
- Rentabilidad de los Activos – ROA o ROI (Rentabilidad de la Inversión)

Como puede apreciarse, en esencia, tales variables son indicadores financieros. De modo que los resultados se presentan en función del planteamiento del problema y con base en la información recopilada. Por tanto, más adelante, en el acápite de resultados, las cifras se agrupan en la tabla 2.

Método de análisis

Luego del procesamiento de la información en la hoja de cálculo de Excel se aplicó la técnica de construcción y cálculo de indicadores financieros para establecer los montos de las obligaciones tributarias a cargo de la empresa en cuanto al impuesto sobre la renta para la equidad CREE durante el periodo 2012 – 2017. De forma que se determinan los impactos generados en la creación de empleo y en el propósito de la disminución de los contribuyentes del impuesto para la equidad CREE.

Para tal efecto, se calcularon los indicadores financieros de carga prestacional, impuesto de renta, margen operacional, margen neto, Capital Neto de Trabajo, EBITDA, ROE, ROA y ROI del periodo analizado y del año 2012 como año base para hacer la comparación requerida para determinar los impactos del CREE en la Clínica. Además, como referentes para los análisis se tuvieron en cuenta la utilidad bruta y la utilidad neta de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Resultados

Para la descripción del impacto financiero del CREE en la Clínica, propuesto como objetivo general del caso que aquí se presenta, es preciso desarrollar tres pasos fundamentales. El primer paso es describir las obligaciones tributarias a cargo de la Clínica antes de la existencia del CREE y las que se desprenden del CREE durante el periodo 2013 – 2017. El segundo es calcular los principales indicadores financieros relacionados con las obligaciones tributarias de la empresa, originadas en el CREE en el mismo periodo. Y el tercero, que consiste en identificar los empleos generados por la Clínica en entre 2012 y 2017.

En consecuencia, a continuación se describen los tres pasos desarrollados.

Obligaciones tributarias a cargo de la Clínica por concepto del CREE, periodo 2012 – 2017

Las obligaciones tributarias a cargo de la Clínica que se desprenden del CREE para los años 2012 a 2017 se registran en la tabla 1.

Tabla 1

Obligaciones tributarias a cargo de la Clínica Estética Dental SAS antes del CREE y las originadas en el CREE, periodo 2012 a 2017

Año	Obligación	Norma que la establece	Pago realizado
2012	Renta	Ley 1430 de 2010	9,562,183
2013	Renta	Ley 1607 de 2012	2,084,560
2014	Renta	Ley 1607 de 2012	13,171,000
	Cree	Ley 1607 de 2012	4,742,000
2015	Renta	Ley 1607 de 2012	18,115,000
	Cree	Ley 1607 de 2012	6,522,000
2016	Renta	Ley 1607 de 2012	2,125,000
	Cree	Ley 1607 de 2012	765,000
2017	Renta	Ley 1819 de 2016	9,061,000

Fuente: elaboración propia.

Indicadores financieros relacionados con las obligaciones tributarias del CREE a cargo de la Clínica, periodo 2012 - 2017

Como desarrollo del segundo paso mencionado, en la tabla 2 se presentan los resultados de los indicadores financieros relacionados con las obligaciones tributarias originadas en el CREE a cargo de la Clínica, periodo 2012 – 2017. Tales resultados se obtuvieron a partir del Estado de Resultados y del Estado de Situación Financiera de la Clínica, correspondientes a los años 2012 a 2017.

Tabla 2

Indicadores financieros Clínica Estética Dental SAS, años 2012 a 2017

Indicador	Resultados					
	2012	2013	2014	Años 2015	2016	2017
Carga prestacional	1.574.957	485.384	494.800	892.238	871.585	900.400
Impuesto de renta	9.562.184	2.084.560	13.171.000	18.115.000	2.125.000	9.061.000
Margen Operacional	13%	3%	13%	12%	4%	21%
Margen Neto	3,98%	0,10%	1,7%	3,7%	0,2%	16,7%
Capital Neto de trabajo	21.617.127	28.273.250	15.178.315	54.272.043	95.400.318	127.182.638
EBITDA	41.019.543	24.823.885	43.125.138	76.390.288	25.305.468	157.076.261
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	22,13%	-3,23%	10%	29%	1%	99%
Rentabilidad de los Activos ROA	11,41%	-2,43%	4,84%	15,15%	0,71%	51,87%

Fuente: elaboración propia.

Empleos generados por la Clínica en entre 2012 y 2017

Tal como se observa en la tabla 3, en el tercer paso se estableció la cantidad de empleos generados por la Clínica Estética Dental SAS en el periodo comprendido entre 2012 y 2017.

Tabla 3

Empleos generados en la Clínica Estética Dental SAS, años 2013 a 2017

Año	Empleos al inicio	Empleos al final	Empleos generados o eliminados
2012	2	2	0
2013	2	2	0
2014	2	5	3
2015	5	6	1
2016	6	7	1
2017	7	7	1

Fuente: elaboración propia.

Discusión

A partir de la identificación de las obligaciones tributarias a cargo de la Clínica, que se desprenden del CREE, la cantidad de empleos generados y del cálculo de los indicadores financieros para el periodo estudiado (2012 a 2017) se presenta la descripción del impacto financiero del CREE en la empresa estudiada en los siguientes términos:

Aunque, tal como se muestra en la figura 1, la utilidad neta disminuyó, esta situación no derivó de la carga prestacional ni de la carga tributaria. Pues otras variables como los costos y gastos de personal incidieron en la disminución de las utilidades. Si se revisa la tabla 3, se observa que en el 2012 la Clínica contaba con dos empleados y durante el periodo analizado esta cifra se incrementó hasta llegar a siete empleados en el 2017.

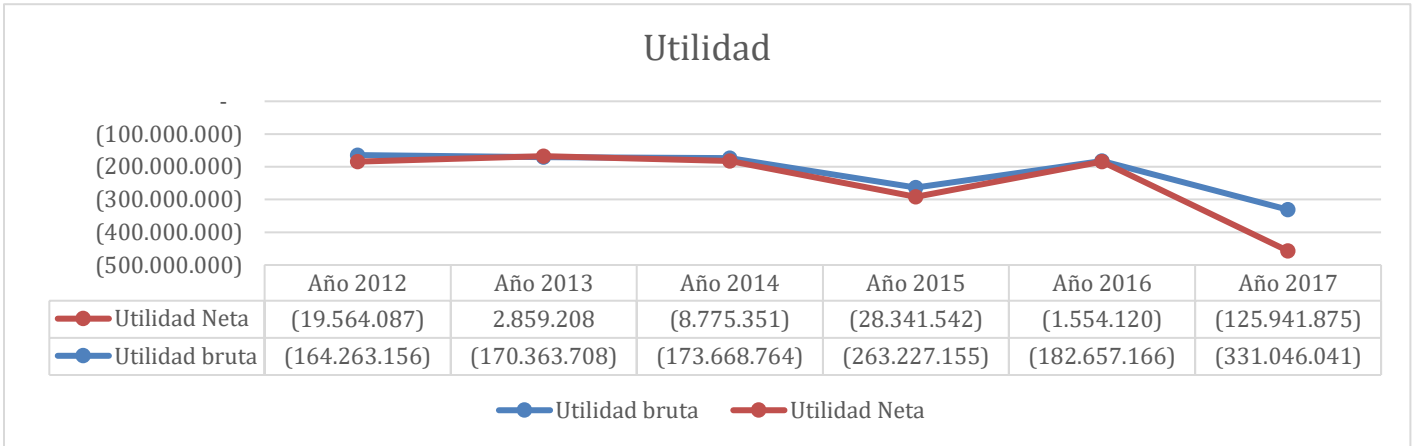


Figura 1. Ilustra el comportamiento de la utilidad bruta y la utilidad neta de la Clínica entre los años 2012 y 2017.

Fuente: elaboración propia.

Carga prestacional, impuesto de renta y CREE

Tal como se evidencia en la figura 2, con respecto al año 2012, la carga prestacional se incrementó durante los tres primeros años de vigencia del CREE (2013, 2014 y 2015). En comparación con el 2015, en el 2016 disminuyó un 2.31%, pero en el 2017 aumentó el 3.31% con respecto al 2016.

Por su parte, con respecto al año 2012, el impuesto de renta se incrementó durante los tres primeros años de vigencia del CREE (2013 y 2014 y 2015). Sin embargo, con respecto al 2015, en el 2016 disminuyó el 66.67%, pero en el 2017 aumentó considerablemente en el 326.40%.

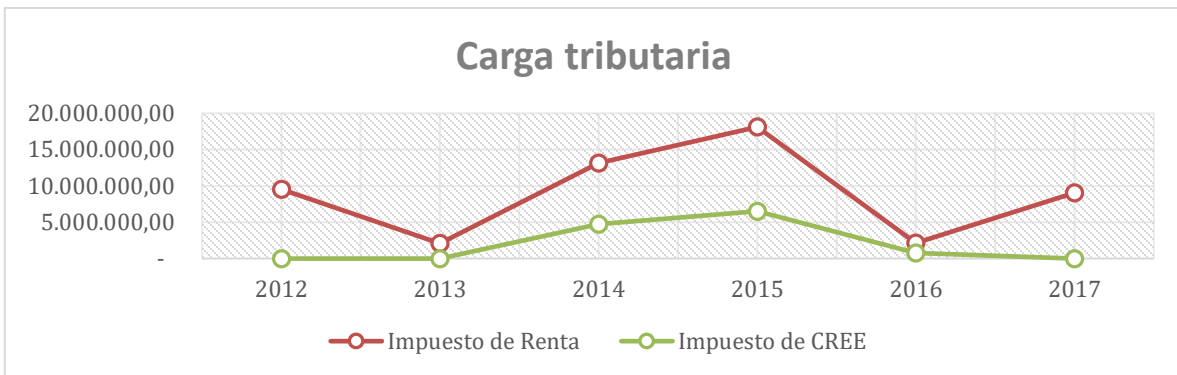


Figura 2. Muestra el comportamiento del impuesto de renta y del CREE pagado por la Clínica entre 2012 y 2017.

Fuente: elaboración propia.

En atención al comportamiento de la carga tributaria en Colombia los aportes parafiscales no habían sido un tema de debate desde una óptica económica. Sin embargo, a causa de las múltiples reformas al CREE durante su vigencia, los aportes a seguridad social empezaron a ser un objeto de análisis y preocupación por parte del gobierno y de los empresarios. En particular por el control administrativo, contable, financiero y fiscal que debió tenerse para cumplir la ley.

Margen Operacional, Margen Neto, ROE y ROA

Como se evidencia en la figura 3, con respecto al año 2012, el Margen Operacional se incrementó en el primero y en el último año de vigencia del CREE (2013 y 2014). En relación con el 2014, en el 2015 disminuyó el 7.69%, en relación con el 2015, en el 2016 decreció en el 66.67%. No obstante, en el 2017 aumentó en el 425% con respecto al 2016.

A su vez, con respecto al año 2012, el Margen Neto se incrementó durante los tres primeros años de vigencia del CREE (2013, 2014 y 2015). Con respecto al 2015, en el 2016 disminuyó el 94.59% pero en el 2017 aumentó bruscamente en el 8250% con respecto al 2016. Escenario logrado por eficiencia en el manejo de los costos operacionales.

Por su parte, con respecto al año 2013, el ROE disminuyó en el 2014 en un 409.60%. Frente al 2014, en el 2015 aumentó en el 190%. En comparación con el 2015, en el 2016 disminuyó en el 96.55%. Y en el 2017 aumentó el 7205.63% comparado con el 2016.

Por último, en relación con el año 2013, el ROA disminuyó en el 2014 en el 299.18% Pero en comparación con el 2014, en el 2015 aumentó en el 213.02%. Sin embargo,

frente al 2015, en el 2016 disminuyó el 95.31%. No obstante, comparado con el 2016, en el 2017 aumento en el 7205.63%.

En consecuencia, de acuerdo con lo evidenciado en el comportamiento de los indicadores, se puede afirmar que la microempresa estudiada ha tenido buena gestión y que, en términos generales, ha logrado crecimiento económico. En particular si se tiene en cuenta que el ROE es superior al ROA.

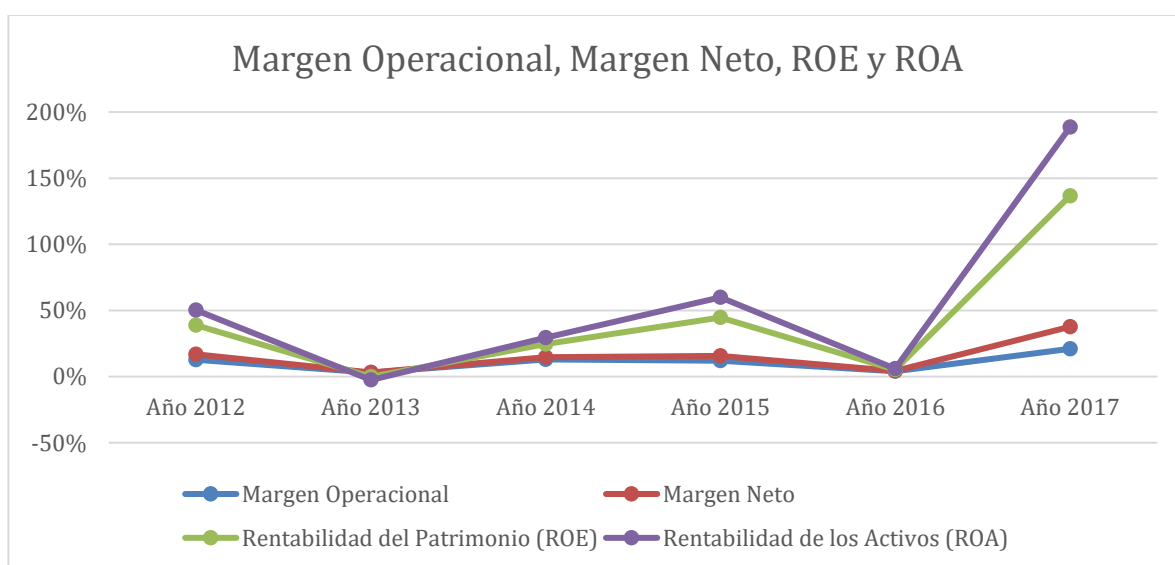


Figura 3. Muestra el comportamiento del margen operacional, del margen neto, del ROE y del ROA en la Clínica en los años 2012 a 2017.

Fuente: elaboración propia.

Capital Neto de Trabajo – KNT y EBITDA

La figura 4 ilustra el comportamiento del Capital Neto de Trabajo – KNT y del EBITDA. De manera que, con respecto al año 2013, el Capital Neto de Trabajo disminuyó en el 46.32% en el 2014. Sin embargo, en los siguientes años (2015, 2016 y 2017) el comportamiento fue creciente. De hecho, en el 2015, con respecto al 2014 se incrementó en el 257.56%.

En cuanto al EBITDA se observa que, con respecto al año 2012, este indicador se incrementó durante los tres primeros años de vigencia del CREE (2013, 2014 y 2015). Con respecto al 2015, en el 2016 disminuyó el 66.87% pero en el 2017 aumentó bruscamente en el 520.72% con respecto al 2016, principalmente a causa de un menor costo de honorarios odontológicos y un menor valor de impuesto que se presentó por la derogación del impuesto del CREE.

De manera que, a corte de 2017, desde el punto de vista del EBITDA se puede afirmar que la Clínica tuvo alta capacidad para atender sus obligaciones financieras y tributarias, las necesidades de KNT y retribuir el capital invertido por los accionistas.

Como es conocido, el capital de trabajo es la capacidad que tiene una compañía para cumplir sus obligaciones a un corto plazo. Así que, si se tiene en cuenta que en 2017 el 20% del pasivo corriente de la Clínica odontológica comprendía prestaciones sociales y obligaciones tributarias, se encuentra que con la aplicación del CREE, entre 2013 y 2017, la carga prestacional y parafiscal disminuyó en un 100%. Es decir que, el gasto por empleado pasó de \$382.628 a \$0. Situación que permitió niveles óptimos de financiación por medio de los activos circulantes para mejorar el flujo de caja y la administración de los recursos.

Por su parte, en atención a que, salvo el año 2016, la tendencia del EBITDA fue creciente, se puede afirmar que en la Clínica odontológica se materializó la finalidad del CREE al respecto de la generación de empleo. Pues, como ya se mencionó, en el 2012 la empresa contaba con dos empleados y durante los años 2013 a 2017 los puestos de trabajo no disminuyeron. Recuérdese que el EBITDA refleja el beneficio bruto de las operaciones de una empresa sin tener en cuenta, impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones.

Además, es importante comentar que un aspecto que permitió el comportamiento favorable del EBITDA fue el manejo que se dio a la contratación de servicios con terceros especializados en Ortodoncia. De manera que se pagaron honorarios y no se asumían obligaciones prestacionales.

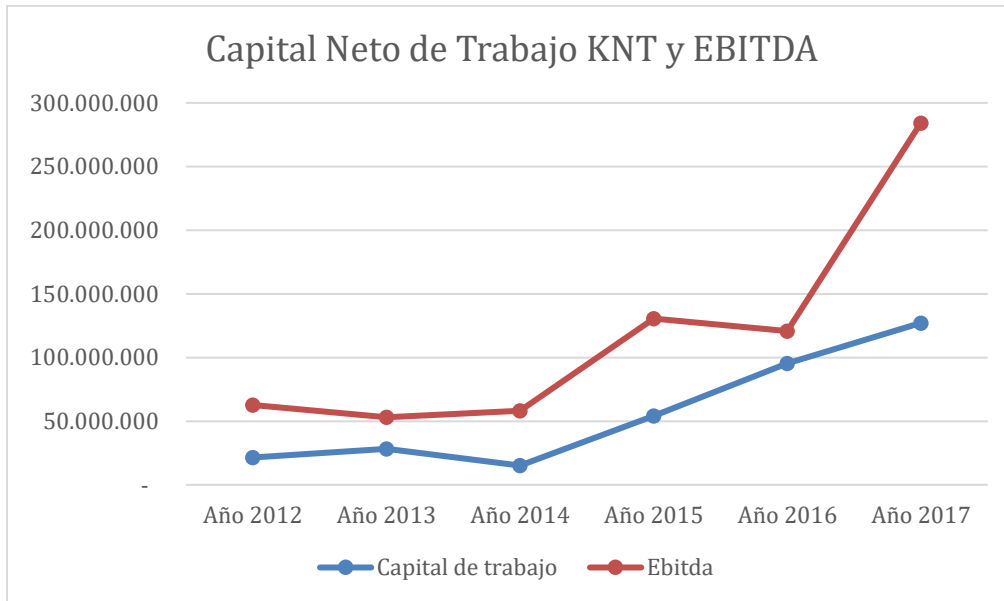


Figura 4. Muestra el comportamiento del Capital Neto de Trabajo – KNT y el EBITDA en la Clínica en el periodo 2012 - 2017.

Fuente: elaboración propia.

Análisis del valor recaudado del impuesto del CREE durante los años 2012 a 2017 en Colombia

En este apartado se presenta el análisis de los valores recaudados por concepto del impuesto del CREE durante los años 2012 a 2017 por parte del Estado colombiano. Igualmente, los análisis a los indicadores financieros calculados y los del valor recaudado por concepto del impuesto del CREE durante los años 2012 a 2017 en la Clínica Estética Dental SAS.

Como se ha mencionado, durante el periodo 2012 - 2016 el impuesto a la renta ordinaria sufrió una reducción del 8% (pasó del 33% en 2012 al 25% en 2016) y a cambio se implementó el CREE. Esta medida suponía alivio tributario para los contribuyentes sin afectar las finanzas del Estado. No obstante, como se observa en la figura 5, el recaudo realizado por el Estado colombiano en los años 2012 a 2017 por concepto del CREE fue

menor que la Renta ordinaria. De hecho, se observa que la Renta superó los 40.000.000 (Cifras en millones de pesos).

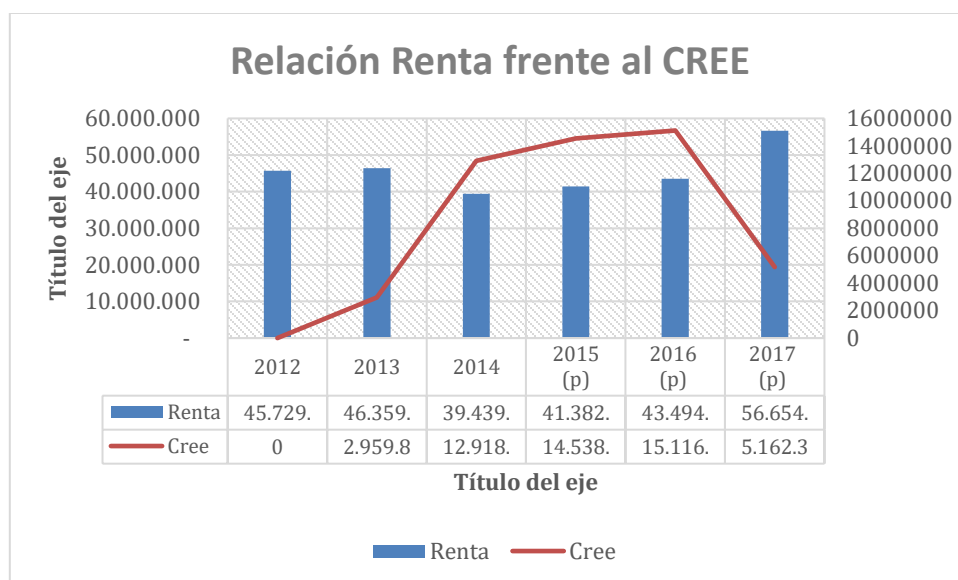


Figura 5. Presenta la comparación entre el recaudo del CREE y la Renta ordinaria para el periodo 2012 – 2017 en Colombia. Cifras en millones de pesos.

Fuente: elaboración propia, a partir de las cifras de los estados financieros.

Como se comentó, en el 2013 se implementó el CREE. Pero ante el desconocimiento de su operación y del sistema de recaudo los resultados no fueron los esperados por el gobierno nacional. Por ello se realizaron las modificaciones ya mencionadas, cuyos resultados en términos de recaudación promedio fueron de \$15.000.000 de millones de pesos durante los años 2014 a 2016. (DIAN, 2018)

Para el año 2017, como resultado de la reforma tributaria del año 2016, reglamentada por la ley 1819, se eliminó el CREE del sistema de tributación. En su reemplazo se creó una autorretención a título de Renta, que soporta la variación del recaudo por concepto de Renta del periodo 2014 – 2016. Situación que permitió un recaudo que superó en \$50.000.000 de millones de pesos en 2017 la cifra captada en el 2016. En la tabla 4 se registran las cifras recaudadas por el Estado colombiano por concepto de Renta, CREE, y autorretención CREE en el periodo 2013 – 2017. (DIAN, 2018)

Tabla 4

Recaudos por concepto de CREE e Impuesto de Renta en Colombia años 2012 a 2017

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Renta	45.729.042	46.359.304	39.439.825	41.382.408	43.494.125	56.654.648
Cree	0	2.959.828	12.918.493	14.538.932	15.116.723	5.162.352
Tarifa Renta	25%	25%	25%	25%	25%	34%
Tarifa CREE	0%	9%	9%	9%	9%	0%
Autorretención CREE	0%	0%	0%	5%	6%	6%

Fuente: elaboración propia, a partir de las cifras de los estados financieros de la Clínica odontológica estudiada.

Como se mencionó anteriormente, y como lo refieren varios expertos en tributos, en la aplicación del CREE hubo improvisación por parte del Estado. Es evidente que durante su vigencia no tuvo más que modificaciones en busca de una normalización tributaria.

Esos hechos ocasionaron que el fisco nacional resultara afectado, en especial en el año 2013. De hecho, si se revisa con atención la figura 6, se observará que el recaudo obtenido no se encuentra en función de las tasas y tarifas reglamentadas por el gobierno nacional, para el año 2014. Pese a los cambios realizados, el panorama cambió y no fue el más alentador. Por ello, mediante la ley 1739 del mismo año, se liquidó un modelo de sobretasa, con tarifas progresivas hasta el año 2018 y se estableció el incremento en tarifas de autorretención, que en consecuencia permiten observar una normalización en el sistema de recaudación tributaria. El resultado se produjo en el año 2017 al eliminarse el CREE y dar continuidad al sistema de liquidación de sobretasa y modificar la destinación de los recursos recaudados por este concepto.

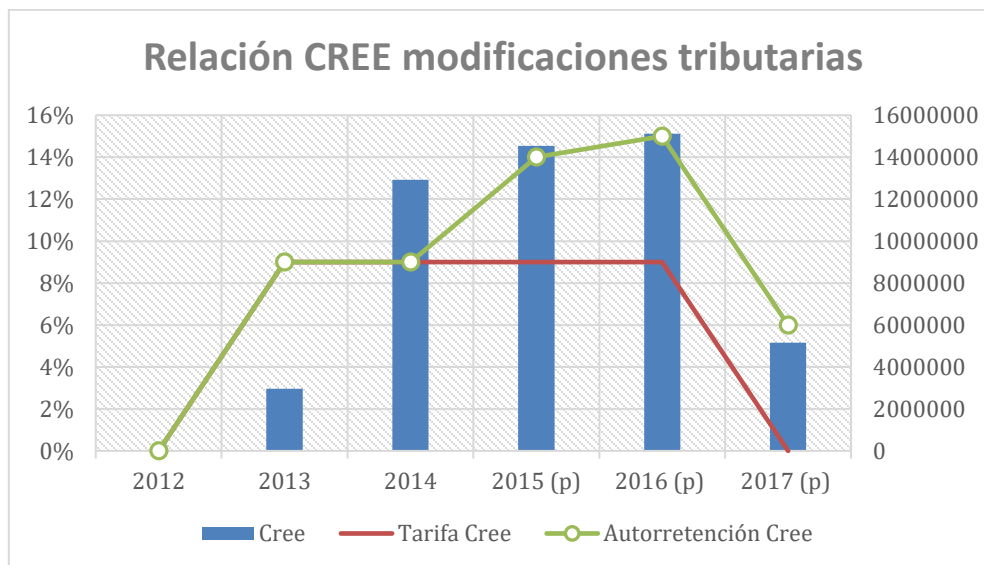


Figura 6. Presenta la comparación entre el recaudo del CREE y la Renta ordinaria para el periodo 2012 – 2017 en Colombia. Cifras en millones de pesos.

Fuente: elaboración propia, a partir de las cifras de los estados financieros.

Una vez plasmada la trazabilidad del CREE desde su creación hasta su declive y el impacto que generó en las finanzas del Estado, a continuación, se hace el análisis de los indicadores financieros calculados. También se el análisis del valor recaudado del impuesto del CREE durante los años 2012 a 2017 en la Clínica Estética Dental SAS.

Sumario

El estudio y el análisis realizado a la Clínica permito establecer los siguientes aspectos:

El impuesto para la equidad surgió precisamente para garantizar la operación de programas sociales a cargo del SENA, el ICBF y el sistema de salud que son fundamentales en Colombia. Decisión del gobierno que redujo el impuesto de renta a cargo de las empresas del 33% al 25% y, al tiempo, exoneró a aquellas que tenían a cargo un máximo de 10 SMLMV por concepto de aportes parafiscales al SENA, al ICBF y a Salud.

Los propósitos del CREE para propiciar la generación de nuevos empleos en pequeñas y medianas empresas, la financiación de las instituciones públicas de educación superior, la nivelación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC del régimen subsidiado y la inversión social del sector agropecuario, en el contexto nacional no se lograron. No obstante, durante la vigencia del CREE, en la empresa estudiada los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales disminuyeron y los puestos de trabajo se incrementaron. Es decir que en ella el CREE tuvo un impacto positivo.

Montos, recaudos, destinación e impactos de los aportes parafiscales deben ser objeto de un debate que el país debe afrontar con mayor profundidad y seriedad de cara a la generación de empleo, al crecimiento económico y a la disminución de la pobreza. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la permanencia y el crecimiento de las empresas, en especial de las micro y las pequeñas, se ven amenazados por los costos de personal que se deben asumir por concepto de aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social.

Las reformas tributarias establecidas a través de las leyes 1607 de 2012 y 1819 de 2016 son desaciertos en el propósito del gobierno nacional por desconcentrar los impuestos. Mientras la tarifa del impuesto de renta se disminuyó en el 8%, al pasar del 33% a 25%, se implantó el CREE, cuya tasa era del 8% sobre los ingresos netos.

A pesar de las reformas realizadas al CREE durante su existencia el 9% por concepto de este impuesto se mantuvo. La única modificación fue la destinación del punto adicional que, entre otras cosas, no contempla dentro de su alcance el sector agropecuario. Pese a ello, estos no fueron los únicos cambios que se presentaron, pues, mediante los artículos 21 al 24 de la ley 1739 de 2014, se estableció que a partir del año 2015 y hasta el año 2018 todas las personas jurídicas responsables del CREE deben liquidar una sobretasa al CREE.

Referencias

ACTUALÍCESE. (2015). Sobre tasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad: puntos a tener en cuenta. Abril 14 de 2015. Recuperado de

<http://actualicese.com/actualidad/2016/12/29/impuesto-cree-sobretasa-al-cree-y-anticipos-a-esta-son-eliminados-a-partir-del-ano-gravable-2017/>

ACTUALÍCESE. (2017) Impuesto CREE, sobretasa al CREE y anticipos a esta son eliminados a partir del año gravable 2017. Recuperado de <https://actualicese.com/actualidad/2015/04/14/sobretasa-al-impuesto-sobre-la-renta-para-la-equidad-cree-puntos-a-tener-en-cuenta/>

Banco de la República – Colombia. (2015). PIB Metodología año base 2015 – A precios constantes. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/es/pib>

Banco de la República – Colombia. (2018). Información mensual disponible a partir de 2001, actualización diaria. Tasas de empleo y desempleo – Porcentaje de fuerzas de trabajo. Recuperado de <http://www.bancorep.gov.co/es/tasas--empleo-desempleo>

Comunidad Contable. (2016). Los cinco puntos más relevantes de la reforma tributaria. (26 de diciembre de 2012). Recuperado de [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-121226-02\(los_cinco_puntos_mas_relevantes_de_la_reforma_tributaria\)/noti-121226-02\(los_cinco_puntos_mas_relevantes_de_la_reforma_tributaria\).asp?Miga=1&IDObjetose=12950&CodSeccion=106](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-121226-02(los_cinco_puntos_mas_relevantes_de_la_reforma_tributaria)/noti-121226-02(los_cinco_puntos_mas_relevantes_de_la_reforma_tributaria).asp?Miga=1&IDObjetose=12950&CodSeccion=106)

Comunidad Contable. (2016). Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016. Recuperado de <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/reforma-tributaria.asp> Confecamaras – Red de Cámaras de Comercio (2017). INFORME DE DINÁMICA EMPRESARIAL EN COLOMBIA.

Congreso de la República de Colombia. (2004) Ley 905 Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501#1>

Congreso de la República de Colombia. (2012) Ley 1607. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones." Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html

Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2016). [Ley 1819 de 2016]. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html

DANE: Información actualizada: 22-Marzo-2017. Recuperado de

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/microestablecimientos>

DIAN (2018). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Estadísticas de los tributos administrados por la DIAN – Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 – 2018P. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx.xlsx>

DIAN (2013). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. [Decreto 1828]. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2013/Decretos/Decreto_1828_27_Agosto_2013.pdf

DIAN (2017). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. [Decreto 220]. Por el cual se modifica y adiciona la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Decretos/Decreto_220_07_Febrero_de_2017.pdf

Enciclopedia Financiera. (s.f.). Impuestos directos vs. Indirectos. [Consultado el 13 de junio de 2017]. Recuperado de:

<http://www.encyclopediainfinanciera.com/fiscalidad/impuestos/impuestosdirectosvsindirectos.htm>

Gómez M. (2017) – Los autorretenedores seguirán siendo en todo caso sujetos pasivos de la retención en la Fuente.

Hernández, Fernández y Baptista. (2010). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. Quinta Edición. México. 612 p.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (27 de agosto de 2012). [Decreto 1828 de 2013]. “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012”. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2013/Decretos/Decreto_1828_27_Agosto_2013.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de agosto de 2018). [Decreto 1625 de 2016]. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en manera tributaria:<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/content/conn/OCS/path/Contribution%20Folders/SitioWeb/Home/elministerio/NormativaMinhacienda/DURTRIBUTARIO/DURTRIBUTARIOConsolidado/23-2-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-tributario-actualizacion4%20oficial.htm>

Revista Dinero. (2016). Pymes contribuyen con más de 80% de empleo en Colombia. Recuperado de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/porcentaje-y-contribucion-de-las-pymes-en-colombia/231854>

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. (2008). CARACTERIZACIÓN DE LA ODONTOLOGÍA EN COLOMBIA. Recuperado de <http://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2144/1/3067.pdf>

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Impuestos. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/impuestos>

Uribe M. (2013). Ley 1607 de 2012. Otra Reforma Tributaria que No Generó el Impacto Esperado. Revista de Economía & Administración, Vol. 13, núm. 1. Enero – Junio.

Disponible en: <http://www.uao.edu.co/sites/default/files/Revista%2013-1%20Julio%202013%20Arti%CC%81culo%201.pdf>